



D.J. 260)

SANTIAGO, 19 NOV. 2007

RESOLUCION N° 06573 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 282 del 2007; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el informe favorable del Consejo Académico de fecha 27 de agosto del 2007 y la aprobación del Consejo Superior en sesión de fecha 04 de octubre del mismo año.

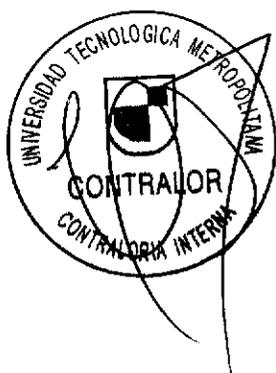
RESUELVO:

I.- Apruébase el Programa de MAGISTER EN GESTION Y PROMOCION DEL DESARROLLO LOCAL. MENCION INNOVACION TECNOLOGICA, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana a través del Programa de Estudio de Políticas Públicas.

Para ingresar al Programa se requerirá estar en posesión de un Título Profesional o Grado de Licenciado.

II.- Los objetivos del Programa son:

1. Lograr la formación de cuadros técnicos y profesionales del desarrollo local, a través de una gran diversidad temática relativa a organización y gestión empresarial, considerando que las estrategias, políticas e iniciativas que se enmarcan en el desarrollo local son igualmente muy variadas, y van desde el ámbito específico del fomento de las estrategias de empleo, pasando por las iniciativas de formación de mujeres u otros colectivos en situación de exclusión sociolaboral, hasta el fomento de iniciativas empresariales, la puesta en marcha de polígonos industriales, etc.
2. Entregar herramientas para el ejercicio profesional relacionadas con actividades de cooperación y gestión pública. En concreto, se estimulará la capacidad de análisis estratégico y de síntesis, así como el manejo de competencias y conocimientos para realizar adecuadamente el diagnóstico territorial necesario para, en fases posteriores, asumir o contribuir de manera decisiva al diseño y/o aplicación de políticas, estrategias o acciones de desarrollo local en determinado territorio. Para ello, el Magíster contempla materias que pretenden aportar una formación multidisciplinaria al alumno, con contribuciones notables desde las ciencias económicas y empresariales, la geografía y la ordenación del territorio, la sociología o las ciencias jurídicas, entre otras.
3. Profundizar en otros ámbitos de especial importancia como son el desarrollo turístico en el marco del desarrollo local, la gestión ambiental y el desarrollo local, temas relacionados con la promoción y las políticas de empleo, así como cuestiones territoriales y de políticas públicas. Por tanto, parte de las actividades complementarias concebidas en el marco del Programa, tendrán esta orientación.



Los objetivos del Plan de Estudios son:

- Lograr a través de las distintas asignaturas de especialidad, además de otras actividades curriculares, tanto presenciales, como con el apoyo de una plataforma e-learning española, conferencias de especialistas, taller, tutorías, trabajos de investigación y trabajo final de magíster o práctica de inserción profesional, otorgar una sólida especialización a titulados de una carrera profesional, en la formación de cuadros técnicos y profesionales en el ámbito del desarrollo local.
- Permitir a los participantes, tener una formación conducente a la vertiente de investigación del programa oficial de postgrado, a través del Doctorado en Desarrollo Local y Territorio, que se imparte en la Universidad de Valencia, España.

III.- El Programa del Magíster tendrá una duración total de 782 horas pedagógicas de docencia directa y se dictará en régimen modular en jornada vespertina, con una duración de 3 semestres, un total de 22 actividades curriculares, (21 asignaturas y un Trabajo de Tesis o Práctica de inserción profesional) las que otorgarán un total de 60 créditos.

El Programa de Actividades Curriculares, estructurado en 3 semestres, es el siguiente:

Nivel 1		
	ECO-8d01	Economía, territorio y medio ambiente
	EPP-8d02	Métodos y técnicas para el desarrollo local I
	ECO-8d03	Estructura económica y sectores productivos
	EPP-8d04	Dinámicas territoriales y gestión de recursos
	EPP-8d05	Desarrollo territorial sostenible I
	EPP-8d06	Desarrollo territorial sostenible II
	EPP-8d07	Mercado de trabajo, formación y políticas de empleo
	EPP-8d08	Métodos y técnicas para el desarrollo local II
	EPP-8d09	Buenas prácticas en desarrollo local
	EPP-8d10	Gestión de estructuras de desarrollo local
	EPP-8d11	Competencias profesionales de ADL
	CCO-09x0	Ciclo de conferencias
Nivel 2		
	EPP-8d13	Globalización y desarrollo
	EFE-09x0	Electivo de formación especializada
	EFE-09x1	Electivo de formación especializada
	CCO-09x1	Ciclo de conferencias
	EPP-8d17	Participación ciudadana y empoderamiento local
	EFE-09x2	Electivo de formación especializada
	EFE-09x3	Electivo de formación especializada
	EPP-8d20	Responsabilidad social empresarial y empresas de inserción
	CCO-09x2	Ciclo de conferencias
Nivel 3		
	TTG-0900	Trabajo de tesis
	PRP-0900	Práctica de inserción profesional

IV.- Apruébanse los programas de estudio que constan en las páginas 13 a la 67, y los electivos, páginas 71 a la 80, del documento que, signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución formando parte integrante de la misma.



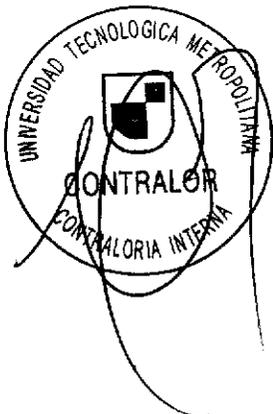
V.- Al término del Programa, el graduado del Magíster en Gestión y Promoción del Desarrollo Local. Mención Innovación Tecnológica, tendrá las siguientes capacidades:

1. Tendrá la capacidad de análisis estratégico y de síntesis, así como el perfeccionamiento necesario para asumir con garantía y eficacia la tarea y la responsabilidad de diseñar, poner en marcha y contribuir, de manera decisiva, a las estrategias y programas de fomento del empleo, de promoción económica y de desarrollo local que puedan tener lugar en diferentes territorios del país, todo ello en un marco sustentable económica, social y ambientalmente para tales territorios.
2. Asimismo, la de cubrir lo que ha de ser la figura del Agente de Empleo y Desarrollo Local; pero va más allá, en la medida en que también como tomadores de decisiones y gestores públicos pueden adquirir conocimientos, manejar instrumentos y contar con habilidades para la gestión y promoción del desarrollo local, en particular, y las políticas de desarrollo territorial, en general.

VI.- Para obtener el grado académico de Magíster en Gestión y Promoción del Desarrollo Local. Mención Innovación Tecnológica, los alumnos deberán aprobar todas las asignaturas del plan de estudios, más un Trabajo de tesis, con examen de defensa de la misma, o una Práctica de inserción profesional.

VII.- Las fechas, cupos, horario y lugar en que se ofrecerá el Programa, como asimismo el valor, modalidades de pago y el académico responsable del mismo, se fijarán en las resoluciones que autoricen la dictación de cada una de sus versiones.

Regístrese y comuníquese



MIGUEL ANGEL AVENDAÑO BERRIOS
RECTOR
Universidad Tecnológica Metropolitana

DISTRIBUCION

- 1 Vicerrectoría Académica
- 1 Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- 1 Contraloría Interna
- 2 Dirección Jurídica (con Anexo 1)
- 2 Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
- 1 EDUTEM (con Anexo 1)
- 1 Unidad de Títulos y Grados (con Anexo 1)
- 1 Dirección de Evaluación Académica
- 1 Unidad de Evaluación de Programas y Procesos Docentes (con Anexo 1)
- Programa de Estudio de Políticas Públicas (con Anexo 1)

CVS/ JThR / jgcf